CONTRATO N° 30 /2018

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA**, con Cédula de Identidad N° 2.008.844 por la Dirección General de Administración y Finanzas, y el **Señor Señor JOSE BOGARIN** por la Dirección de Informática, con Cedula de Identidad Nº 566.316, autorizados para suscribir el presente Contrato por Resolución Ministerial Nº 1235/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA LAB SA.** con R.U.C. 80030218-4, domiciliada en AVDA. ARTIGAS N° 1645. de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS**, con Cédula de Identidad N° 654.349, nombrado por Poder Especial N° 243 de fecha 12 de octubre de 2017, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **" ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS", que será suministrado por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones y en el presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 353.180.**

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. D.Sc. JOSE A. BOGARIN
DIRECTOR DE INFORMATICA

Mirtha Justina Morinigo de Rojas
Representante
Datalab

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2018 "Adquisición de Equipos Informáticos", convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada por Resolución Ministerial Nº 1235/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	3	Escáner	Kodak Alaris	EE.UU	Unidad	8	5.690.400	45.523.200
						MONTO TOTAL.		**45.523.200**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes cuarenta y cinco millones quinientos veinte y tres mil doscientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Los pagos serán en guaraníes, conforme al plan de caja efectivamente transferido por el Ministerio de Hacienda para el Ministerio de Industria y Comercio.

Las facturas serán recepcionadas en la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Industria y Comercio.

Los pagos serán dentro de los 60 días de recibidas la factura y remisión correspondientes.

El oferente deberá dar cumplimiento al Art. 41 de la Ley N° 3439/07 "De Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura o certificado de obra.

Para solicitar el pago, el proveedor adjudicado deberá presentar:

Una nota de solicitud pago dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas del MIC acompañado de la factura correspondiente debidamente completada, el Certificado de Cumplimiento Tributario al día, el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) al día, y el Formulario FIS – FIP autenticado.

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. D.Sc. JOSE A. BOGARIN
DIRECTOR DE INFORMATICA

Víctor Manuel Rojas
Abogado
Matrícula Nº 10.000

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. ESPECIFICACIONES TECNICAS, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

a) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Ítem Nº 3 – Escáner.

Marca: Kodak Alaris

Modelo: S2060W

Origen: EE.UU

Cantidad: 8 (ocho)

Velocidad de escaneo: (Blanco/Negro y Color): Unilateral: 60 páginas por minuto.

Bilateral (Dúplex): 120 imágenes por minuto.

Velocidades en tamaño Carta: 200 dpi.

Tamaño del Documento en Alimentador: Carta, A4, hasta tamaño Oficio. Documentos Largos hasta 3000 mm.

Alimentador Automático de Documentos: 80 hojas.

Formato de archivos de Salida: TIFF de una sola página o de varias páginas, JPEG, RTF, BMP, PDF, con capacidad de búsqueda, TXT, PNG, CSV, Word y Excel.

Interface: USB 3.1, GEN1 red inalámbrica 802.11 b/g/n y Ethernet 10/100.

Volumen Diario: 7.000 escaneos

Alimentación Eléctrica: 100-240 V (internacional) 50/60 Hz.

Debe soportar: Con Modulo de Lectura de Códigos de Barras.

Funcionalidades Mínimas: Detección Automática de Color, Detección Automática de Tamaño de Página, Eliminación automática de página en blanco, Detección Ultrasónica de Alimentación doble, Modos de escaneo de Mejora de Texto y Escaneo simple de múltiples imágenes.

Requisitos exigidos: Garantía escrita de 2 (dos) año de manera a dar inmediata respuesta ante eventuales fallas de los equipos. Cuenta con dos (2) técnicos Certificados por el Fabricante

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. D.Sc. JOSE A. BOGARIN
DIRECTOR DE INFORMATICA

Lic. Mirta Montiego de Rojas
Coordinante Legal

b) Plazo y Lugar de Entrega de los Bienes:

Ítem	Descripción	Cantidad	Lugar de Entrega	Plazo de Entrega
3	Escaner	8	Sede Central del MIC – Avda. Mcal. López Nº 3.333	Dentro de los 10 (diez) días contados a partir de la firma del Contrato

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Ab. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. D.Sc. JOSE A. BOGARIN
DIRECTOR DE INFORMATICA

Representante Legal
Datalab

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 21 del mes diciembre y año 2018

Firmado por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA**, en nombre de la Contratante.

Firmado por la **Señor JOSE BOGARIN,** en nombre de la Contratante.

Firmado por el **Señora MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS**, en nombre del Proveedor.

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab